



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Unión por el Desarrollo
GESTIÓN 2023-2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2024-A-MDO/Q

Ocongata, 07 de noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI.

VISTO:

El OFICIO MÚLTIPLE N° 071-2024-A-MDP-C/C, de fecha 30 de octubre del 2024, invita a participar de los actos celebratorios en conmemoración de los CXVII (117) aniversario de creación política del distrito de Pitumarca, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

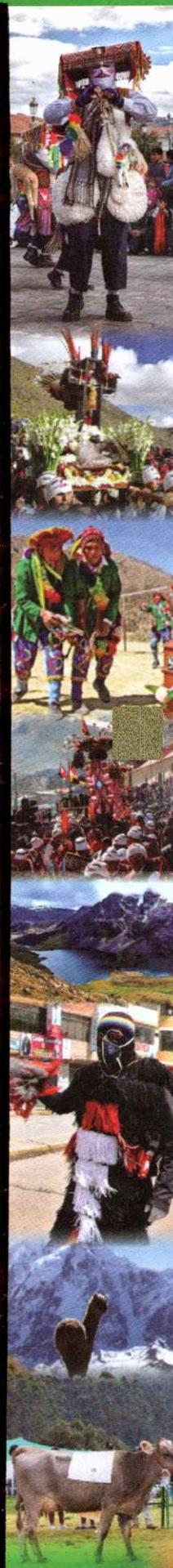
Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades "la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, es Política de la actual gestión, expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Cusco y el país, por Conmemoración de su Aniversario de Creación Política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, el Distrito de Pitumarca, de la Provincia de Canchis, Región Cusco, conmemora el **CXVII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PITUMARCA**, fue creado el 11 de noviembre del año 1907 Pitumarca fue reconocido como Distrito por el Congreso de la República, durante el Gobierno Constitucional de Don José Pardo (1904-1908) mediante Ley N° 629;

Que, mediante el OFICIO MÚLTIPLE N° 071-2024-A-MDP-C/C, de fecha 30 de octubre del 2024, invita a participar de los actos celebratorios en conmemoración de los CXVII (117) aniversario de creación política del distrito de Pitumarca, provincia de Quispicanchi y Región Cusco, en este sentido el Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Ocongata, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario del Distrito de Pitumarca, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes; siendo este un acto administrativo que está conforme a Ley, por lo que es procedente emitir la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y de conformidad con el mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



"Unidos por el Desarrollo"
GESTIÓN 2023-2026

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, EL SALUDO y la FELICITACIÓN al DISTRITO DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS, REGIÓN CUSCO, por conmemorarse el CXVII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PITUMARCA, a nombre de la Municipalidad Distrital de Ocongate, representado por su Alcalde Señor Moisés Quispe Huallpa y el pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes del Distrito.



ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSMITIR, la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al SR. ALEX HUAMÁN HANCCO, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA - PROVINCIA DE CANCHIS - REGIÓN CUSCO y por su intermedio a las Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Policiales así, como a los pobladores de este hermoso y pujante Distrito "CAPITAL DEL TEJIDO ANDINO", EXHORTÁNDOLO a seguir trabajando unidos por el desarrollo del Distrito y por ende de la Región Cusco.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución y **DISPONER**, a la Oficina de informática publicúe en el Portal de Transparencia de la Entidad y en el Panel Informativo.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Pitumarca y demás órganos de la Entidad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
Moisés Quispe Huallpa
ALCALDE
DNI: 41961685

